

GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 42.

**SECRETARÍA GENERAL.
ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS.**

Correspondiente a la cuadragésima segunda sesión de carácter ordinaria del pleno del cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; Administración 2012-2015.-----

En el Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; siendo las 10:00 diez horas del día 6 seis del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, en el recinto oficial que se ubica, en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en términos del artículo 29 fracción I de la Ley antes mencionada, los C.C. Regidores que fungen durante la Administración 2012-2015, los cuales fueron convocados con antelación, se reunió el pleno del cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; para celebrar la cuadragésima segunda sesión de carácter ordinaria, misma que se desarrollará bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Palabras de bienvenida.-----
- II. Lista de asistencia.-----
- III. Declaratoria de quórum legal e instalación de la asamblea.-----
- IV. Lectura y aprobación del presente orden del día.-----
- V. Lectura y aprobación del acta anterior.-----
- VI. Autorización para la instalación de la Comisión Municipal de Regularización de conformidad con el artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.-----
- VII. Asuntos generales.-----
- VIII. Clausura de sesión.-----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

PRIMER PUNTO.- En uso de la palabra, el **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ, Presidente Municipal** del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, agradece la asistencia y puntualidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento a la presente sesión ordinaria.-----

SEGUNDO PUNTO.- El **Secretario General y Síndico Municipal** del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; Administración 2012-2015, el **LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA**, procede a pasar lista de asistencia, siendo esta la siguiente:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ.- PRESENTE.
REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- PRESENTE.
REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- PRESENTE.
REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- PRESENTE.



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 42.

REGIDOR: GILBERTO MARTINEZ LANDEROS.- PRESENTE.
REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- PRESENTE.
REGIDOR: PROF. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- PRESENTE
REGIDOR: NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- PRESENTE.
REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- AUSENTE.
REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- PRESENTE.

TERCER PUNTO.- El Secretario General y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento da cuenta de la presencia de 10 diez de los 11 once Regidores que integran este H. Ayuntamiento, por lo que declara que existe quórum legal, por lo que se continúa con la cuadragesima segunda sesión de carácter ordinaria de este H. Ayuntamiento.-----

CUARTO PUNTO.- En el presente punto el Secretario General y Síndico Municipal procede a dar lectura, en voz alta, del orden del día de la presente sesión ordinaria, por lo que en **votación económica**, se consulta a los integrantes de éste H. Ayuntamiento, quienes la aprueban por **mayoría calificada** de votos, procediéndose al desahogo de la misma.-----

QUINTO PUNTO.- Acto seguido el Secretario General y Síndico Municipal, da lectura al acta anterior que corresponde a la cuadragesima primera sesión de carácter ordinaria, por lo que en **votación económica** se consulta a los integrantes de éste H. Ayuntamiento, quienes la aprueban y ratifican por **mayoría calificada** de votos.-----

SEXTO PUNTO.- En uso de la palabra el Presidente Municipal C. **LUIS ANTONIO LEON RUIZ**, quien menciona que de conformidad con el orden del día y en virtud de dar cabal cumplimiento a la legislación correspondiente, con el objeto único de instalar la Comisión Municipal de Regularización y nombrar al Secretario Técnico de la misma, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5, 6, 9 y 10 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, promulgada por el H. Congreso del Estado a través del decreto número 24985/LX/14 el día 11 de septiembre de 2014 y publicada por el C. Gobernador en el periódico oficial El Estado de Jalisco, el día 9 de Octubre del mismo año.

Con fundamento en lo anterior se contó con la presencia de las personalidades, cuyos nombres y cargos o representaciones son los siguientes:

PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ.- PRESENTE.
REGIDOR: PROFRA. GUILLEMERMINA CORONA LÓPEZ.- PRESENTE.
REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- PRESENTE.
REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- PRESENTE.
REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- PRESENTE.
REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- PRESENTE.
REGIDOR: PROF. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- PRESENTE



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 42.

REGIDOR: NANCY SARAHI CERVANTES OJEDA.- PRESENTE.
REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- PRESENTE.
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL: LIC. CARLOS HAMMED HIDALGO TIZNADO.
SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA: ROBERTO JIMÉNEZ CERVANTES.
PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO: ING. Y LIC. GABRIEL IBARRA FÉLIX.

ACUERDOS:

1. De conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la Comisión Municipal de Regularización, estará integrada por:

- I.- El Presidente Municipal;
- II.- Un Regidor por cada uno de los partidos políticos;
- III.- El Síndico;
- IV.- El Secretario General;
- V.- El encargado de la dependencia municipal de Catastro;
- VI.- El Procurador de Desarrollo Urbano; y
- VII.- En su caso, las organizaciones e instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, relacionadas con la materia, que previamente acuerden integrar la Comisión, quienes participarán con voz, pero sin voto.

Mediante acuerdo de la Comisión, podrán ser invitadas a las sesiones, con voz, pero sin voto, las asociaciones vecinales para que participen en los temas relacionados con su fraccionamiento.

HOSTOTIPAQUILLO
OZOTIPAC

Los integrantes de la Comisión podrán designar, mediante acuerdo escrito de delegación de funciones, a la persona que los represente, con calidad de comisionado suplente, los cuales tendrán las mismas facultades y atribuciones que los titulares.

El cargo de comisionado titular, así como el de suplente, serán honoríficos.

2. De conformidad con lo establecido en el Artículo 10, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, el Secretario Técnico será nombrado por el Presidente Municipal a quien corresponderá:

- I. Presidir las sesiones en caso de ausencia del Presidente Municipal;
- II. Elaborar las actas de las reuniones de la Comisión;
- III. Elaborar las resoluciones administrativas de la Comisión;

(Firmas manuscritas de los miembros de la Comisión)

(Firma manuscrita)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 42.

- IV. Recibir las solicitudes de regularización de predios o fraccionamientos que presenten sus promovedores, integrar su expediente e incluirlo en el orden del día de las sesiones de la Comisión;
- V. Resguardar los expedientes de los procedimientos de regularización;
- VI. Asesorar a los titulares de predios o lotes que soliciten su regularización, para aportar la información y documentación necesaria e integrar los expedientes correspondientes; y
- VII. Las demás que le asigne el Presidente, necesarias para la administración de la Comisión.

Se hace del conocimiento a los presentes que el Presidente Municipal ha tenido a bien designar al **C. ROBERTO JIMÉNEZ CERVANTES** como Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mismo que asumirá las funciones antes señaladas.

3. De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 la Comisión Municipal de Regularización aplicará las atribuciones de la Ley, las cuales serán validadas por mayoría relativa.

Por ende una vez expuesto el punto por el Presidente Municipal, el Secretario General y Síndico Municipal, pregunta a los Regidores si están de acuerdo en aprobar la propuesta del Presidente Municipal, para quedar integrada como en los siguientes párrafos se especifica, a lo cual por **votación económica por mayoría calificada de votos** aprueban la propuesta de los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización, en consecuencia el **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ** Presidente Municipal, procedió a tomar protesta de Ley, a los miembros de esta Comisión, y al Secretario Técnico, declarándola legalmente constituida su integración para los fines propuestos.

Cada uno de los miembros de la comisión y el Secretario Técnico protestan al cargo conferido y manifiestan su legal desempeño.

Firmar al calce los asistentes al presente acto para constancia.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ	Presidente Municipal	
HUMBERTO GONZALEZ VARELA	Regidor	
NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA	Regidor	
FABIO LA BARAJAS MURC	Regidor	
EDUARDO JIMÉNEZ VEGA	Síndico Municipal	
EDUARDO JIMÉNEZ VEGA	Secretario General	
CARLOS HAMMED HIDALGO	Encargado de la	



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 42.

TIZNADO	dependencia Municipal Catastro	de	
ROBERTO CERVANTES	Secretario Técnico		
Ing. y Lic. GABRIEL IBARRA FÉLIX	Procurador de Desarrollo Urbano	de	

SÉPTIMO PUNTO.- Asuntos Generales.-----

I.- Continuando con el orden del día el **Presidente Municipal**, expone que con la finalidad de garantizar los servicios públicos básicos, como lo es el servicio público de energía eléctrica, destinado a satisfacer una necesidad de carácter general consistente en generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer de energía eléctrica, cuyo cumplimiento, uniforme y continuo, debe ser permanentemente asegurado, regulado y controlado por los diferentes ordenes de gobierno, para aprovechamiento indiscriminado de toda persona. -

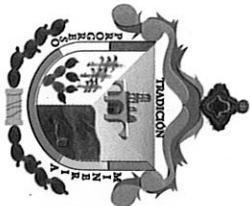
Por lo anterior se tiene presupuestado bajo el proyecto de obra pública, por contrato a precios unitarios por adjudicación directa la obra denominada **“Ampliación de la Red Eléctrica en la localidad de San Antonio Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco”** por la cantidad aproximada de **\$324,469.95** (Trescientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 95/100 M.N.) -----

Continuando con el uso de la palabra el **Presidente Municipal**, concluye exponiendo y solicitando la autorización a este H. Ayuntamiento, para ejecutar el proyecto de obra pública, por contrato a precios unitarios por adjudicación directa la obra denominada **“Ampliación de la Red Eléctrica en la localidad de San Antonio Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco”** por la cantidad aproximada de **\$324,469.95** (Trescientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 95/100 M.N.) -----

Por lo anteriormente mencionado por el **Presidente Municipal** y después de un amplio intercambio de opiniones y haberlo discutido lo suficiente por los Regidores presentes, el **Secretario General y Síndico Municipal** pregunta al H. Ayuntamiento, si están de acuerdo en autorizar la propuesta del **Presidente Municipal**, a lo cual en **votación nominal por mayoría calificada de votos** de los regidores presentes, se toma el siguiente acuerdo: -----

- PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ.- A FAVOR.**
- REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- A FAVOR.**
- REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- A FAVOR.**
- REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- A FAVOR.**
- REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- A FAVOR.**
- REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- A FAVOR.**
- SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL: LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.- A FAVOR.**
- REGIDOR: PROF.R. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- A FAVOR**





GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 42.

REGIDOR: NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- A FAVOR.
REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- A FAVOR.

-----ACUERDO: -----

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, aprueba en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, en votación nominal, por mayoría calificada de votos de los ediles del H. Ayuntamiento, para ejecutar el proyecto de obra pública, por contrato a precios unitarios por adjudicación directa la obra denominada "Ampliación de la Red Eléctrica en la localidad de San Antonio Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco" por la cantidad aproximada de \$324,469.95 (Trescientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 95/100 M.N.) -----

SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, autoriza al C. LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ, Presidente Municipal, LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA, Secretario General y Síndico Municipal, C. LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, C. FELIPE BONILLA CARRILLO Director de Obras Públicas, para que a su nombre y representación firmen los convenios y contratos correspondientes, que garanticen el pleno cumplimiento del presente acuerdo, para los usos y fines legales a que haya lugar. -----

II.- Prosiguiendo con el orden del día el **Presidente Municipal**, expone que con la finalidad de garantizar los servicios públicos básicos, como lo es el servicio público de energía eléctrica, destinado a satisfacer una necesidad de carácter general consistente en generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer de energía eléctrica, cuyo cumplimiento, uniforme y continuo, debe ser permanentemente asegurado, regulado y controlado por los diferentes ordenes de gobierno, para aprovecharamiento indiscriminado de toda persona. -

Por lo anterior se tiene presupuestado bajo el proyecto de obra pública, por contrato a precios unitarios por adjudicación directa la obra denominada "**Ampliación de la Red Eléctrica en el Barrio de El Charco de los Adobes**" por la cantidad aproximada de \$234,858.26 (Doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 26/100 M.N.) -----

Continuando con el uso de la palabra el **Presidente Municipal**, concluye exponiendo y solicitando la autorización a este H. Ayuntamiento, para ejecutar el proyecto de obra pública, por contrato a precios unitarios por adjudicación directa la obra denominada "**Ampliación de la Red Eléctrica en el Barrio de El Charco de los Adobes**" por la cantidad aproximada \$234,858.26 (Doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 26/100 M.N.) -----

Por lo anteriormente mencionado por el **Presidente Municipal** y después de un amplio intercambio de opiniones y haberlo discutido lo suficiente por los



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 42.

Regidores presentes, el **Secretario General y Síndico Municipal** pregunta al H. Ayuntamiento, si están de acuerdo en autorizar la propuesta del **Presidente Municipal**, a lo cual en **votación nominal por mayoría calificada de votos** de los regidores presentes, se toma el siguiente acuerdo: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ.- A FAVOR.
REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- A FAVOR.
REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- A FAVOR.
REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- A FAVOR.
REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- A FAVOR.
REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- A FAVOR.
SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL: LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.- A FAVOR.
REGIDOR: PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- A FAVOR.
REGIDOR: NANCY SARAHI CERVANTES OJEDA.- A FAVOR.
REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- A FAVOR.

-----**ACUERDO:**-----

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, aprueba en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, en votación nominal, por mayoría calificada de votos de los ediles del H. Ayuntamiento, para ejecutar el proyecto de obra pública, por contrato a precios unitarios por adjudicación directa la obra denominada “**Ampliación de la Red Eléctrica en el Barrio de El Charco de los Adobes**” por la cantidad aproximada \$234,858.26 (Doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 26/100 M.N.)-----

SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, autoriza al **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ, Presidente Municipal, LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA, Secretario General y Síndico Municipal, C. LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, C. FELIPE BONILLA CARRILLO Director de Obras Públicas,** para que a su nombre y representación firmen los convenios y contratos correspondientes, que garanticen el pleno cumplimiento del presente acuerdo, para los usos y fines legales a que haya lugar. -----

III.- En el siguiente punto, continuando con el uso de la palabra el **Presidente Municipal**, menciona que como parte de la política social que persigue esta administración, al igual que en los puntos anteriores, siendo una prioridad garantizar los servicios públicos básicos, como lo es el servicio público de agua, drenaje y alcantarillado, destinado a satisfacer una necesidad de carácter general consistente en la recolección y conducción de aguas usadas o aguas negras, evitando de esta manera riesgos sanitarios que afecten a los habitantes de nuestras comunidades, el medio ambiente y los recursos naturales. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 42.

Por lo anterior se tiene presupuestado bajo el proyecto de obra pública, por administración directa la obra denominada "Ampliación de la Red de Drenaje en las calles Hidalgo, Julián Medina y Corregidora en la Cabecera Municipal" por la cantidad aproximada \$393,677.76 (Trescientos noventa y tres mil seiscientos setenta y siete pesos 76/100 M.N.) con una extensión aproximada de 260.00 M. (Doscientos sesenta metros lineales)-

Continuando con el uso de la palabra el **Presidente Municipal**, concluye exponiendo y solicitando la autorización a este H. Ayuntamiento, para ejecutar el proyecto de obra pública, por administración directa la obra denominada "Ampliación de la Red de Drenaje en las calles Hidalgo, Julián Medina y Corregidora en la Cabecera Municipal" por la cantidad aproximada \$393,677.76 (Trescientos noventa y tres mil seiscientos setenta y siete pesos 76/100 M.N.) con una extensión aproximada de 260.00 M. (Doscientos sesenta metros lineales)-----

Por lo anteriormente mencionado por el **Presidente Municipal** y después de un amplio intercambio de opiniones y haberlo discutido lo suficiente por los Regidores presentes, el **Secretario General** y **Síndico Municipal** pregunta al H. Ayuntamiento, si están de acuerdo en autorizar la propuesta del **Presidente Municipal**, a lo cual en votación nominal por mayoría calificada de votos de los regidores presentes, se toma el siguiente acuerdo: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ.- A FAVOR.
REGIDOR: PROFRA. GULLERMINA CORONA LÓPEZ.- A FAVOR.
REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- A FAVOR.
REGIDOR: MA. CUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- A FAVOR.
REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- A FAVOR.
REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- A FAVOR.
SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL: LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.- A FAVOR.
REGIDOR: PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- A FAVOR.
REGIDOR: NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- A FAVOR.
REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- A FAVOR.

-----ACUERDO: -----

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, aprueba en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, en votación nominal, por mayoría calificada de votos de los ediles del H. Ayuntamiento, para ejecutar el proyecto de obra pública, por administración directa la obra denominada "Ampliación de la Red de Drenaje en las calles Hidalgo, Julián Medina y Corregidora en la Cabecera Municipal" por la cantidad aproximada \$393,677.76 (Trescientos noventa y tres mil seiscientos setenta y siete pesos 76/100 M.N.) con una extensión aproximada de 260.00 M. (Doscientos sesenta metros lineales)-

SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, autoriza al C. LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ,



GOBIERNO MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 42.

Presidente Municipal, LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA,
Secretario General y Síndico Municipal, C. LUIS ALBERTO CAMACHO
FLORES, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, C. FELIPE
BONILLA CARRILLO Director de Obras Públicas, para que a su nombre y
representación firmen los convenios y contratos correspondientes, que
garanticen el pleno cumplimiento del presente acuerdo, para los usos y fines
legales a que haya lugar. -----

IV.- En el mismo orden de ideas, continuando con el uso de la palabra el
Presidente Municipal, menciona que como parte de la política social que
persigue esta administración, al igual que en los puntos anteriores, siendo una
prioridad garantizar los servicios públicos básicos, como lo es el servicio
público de agua, drenaje y alcantarillado, destinado a satisfacer una necesidad
de carácter general consistente en la recolección y conducción de aguas
usadas o aguas negras, evitando de esta manera riesgos sanitarios que
afecten a los habitantes de nuestras comunidades, el medio ambiente y los
recursos naturales. -----

Por lo anterior se tiene presupuestado bajo el proyecto de obra pública,
por administración directa la obra denominada "**Construcción de la Red de
Drenaje en la localidad de Michel**" por la cantidad aproximada
\$1,441,215.41 (Un millón cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos
quince pesos 41/100 M.N.) con una extensión aproximada de 1,228.00 M.
(Mil doscientos veintiocho metros lineales)-----

Continuando con el uso de la palabra el **Presidente Municipal**, concluye
exponiendo y solicitando la autorización a este H. Ayuntamiento, para ejecutar
el proyecto de obra pública, por administración directa la obra denominada
"**Construcción de la Red de Drenaje en la localidad de Michel**" por la
cantidad aproximada de \$1,441,215.41 (Un millón cuatrocientos cuarenta y
un mil doscientos quince pesos 41/100 M.N.) con una extensión
aproximada de 1,228.00 M. (Mil doscientos veintiocho metros lineales)-----

Por lo anteriormente mencionado por el **Presidente Municipal** y después
de un amplio intercambio de opiniones y haberlo discutido lo suficiente por los
Regidores presentes, el **Secretario General** y **Síndico Municipal** pregunta al
H. Ayuntamiento, si están de acuerdo en autorizar la propuesta del **Presidente
Municipal**, a lo cual en **votación nominal por mayoría calificada de votos**
de los regidores presentes, se toma el siguiente acuerdo: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ.- A FAVOR.
REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- A FAVOR.
REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- A FAVOR.
REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- A FAVOR.
REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- A FAVOR.
REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- A FAVOR.
**SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL: LIC. EDUARDO
FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.- A FAVOR.**
REGIDOR: PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- A FAVOR.



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 42.

REGIDOR: NANCY SARAHI CERVANTES OJEDA.- A FAVOR.
REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- A FAVOR.

-----ACUERDO: -----

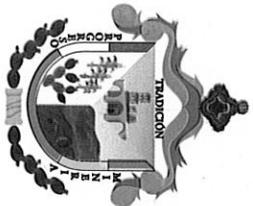
PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, aprueba en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, en votación nominal, por mayoría calificada de votos de los ediles del H. Ayuntamiento, para ejecutar el proyecto de obra pública, por administración directa la obra denominada "Construcción de la Red de Drenaje en la localidad de Michel" por la cantidad aproximada de \$1,441,215.41 (Un millón cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos quince pesos 41/100 M.N.) con una extensión aproximada de 1,228.00 M. (Mil doscientos veintiocho metros lineales)-----

SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, autoriza al C. LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ, Presidente Municipal, LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA, Secretario General y Síndico Municipal, C. LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, C. FELIPE BOTILLO CARRILLO Director de Obras Públicas, para que a su nombre y representación firmen los convenios y contratos correspondientes, que garanticen el pleno cumplimiento del presente acuerdo, para los usos y fines legales a que haya lugar.-----

V.- Continuando con el uso de la palabra el **Presidente Municipal**, menciona al igual que en los párrafos anteriores, que como parte de la política social que persigue esta administración, siendo una prioridad garantizar los servicios públicos básicos, como lo es el servicio público de agua potable, destinado a satisfacer una necesidad de carácter vital consistente en el abastecimiento, satisfacción y distribución del agua potable a las localidades, siendo un aspecto esencial en el desarrollo y crecimiento de los pueblos, considerándose como elemento prioritario para el logro del bienestar social. ---

Por lo anterior se tiene presupuestado bajo el proyecto de obra pública, por administración directa la obra denominada "Perforación de pozo profundo en el predio denominado La Montaña" por la cantidad aproximada de \$828,979.77 (Ochocientos veintiocho mil novecientos setenta y nueve pesos 77/100 M.N.) con IVA incluido, comprendiendo desde los estudios, perforación, equipo e instalaciones.-----

Procediendo con el uso de la palabra el **Presidente Municipal**, concluye exponiendo y solicitando la autorización a este H. Ayuntamiento, para ejecutar el proyecto de obra pública, por administración directa la obra denominada "Perforación de pozo profundo en el predio denominado La Montaña" por la cantidad aproximada de \$828,979.77 (Ochocientos veintiocho mil novecientos setenta y nueve pesos 77/100 M.N.) con IVA incluido, comprendiendo desde los estudios, perforación, equipo e instalaciones.-----



GOBIERNO MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 42.

Por lo anteriormente mencionado por el **Presidente Municipal** y después de un amplio intercambio de opiniones y haberlo discutido lo suficiente por los Regidores presentes, el **Secretario General** y **Síndico Municipal** pregunta al H. Ayuntamiento, si están de acuerdo en autorizar la propuesta del **Presidente Municipal**, a lo cual en **votación nominal por mayoría calificada de votos** de los regidores presentes, se toma el siguiente acuerdo: -----

- PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ.- A FAVOR.**
- REGIDOR: PROFRA. GULLERMINA CORONA LÓPEZ.- A FAVOR.**
- REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- A FAVOR.**
- REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- A FAVOR.**
- REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- A FAVOR.**
- REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- A FAVOR.**
- SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL: LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.- A FAVOR.**
- REGIDOR: PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- A FAVOR.**
- REGIDOR: NANCY SARAHÍ GERVAANTES OJEDA.- A FAVOR.**
- REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- A FAVOR.**

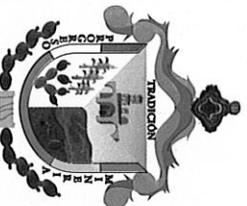
-----**ACUERDO:**-----

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, aprueba en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, en votación nominal, por mayoría calificada de votos de los ediles del H. Ayuntamiento, para ejecutar el proyecto de obra pública, por administración directa la obra "Perforación de pozo profundo en el predio denominado La Montaña" por la cantidad aproximada de **\$828,979.77 (Ochocientos veintiocho mil novecientos setenta y nueve pesos 77/100 M.N.)** con IVA incluido, comprendiendo desde los estudios, perforación, equipo e instalaciones:-----

GOBIERNO MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, autoriza al **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ, Presidente Municipal, LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA, Secretario General y Síndico Municipal, C. LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, C. FELIPE BONILLA CARRILLO Director de Obras Públicas,** para que a su nombre y representación firmen los convenios y contratos correspondientes, realicen las gestiones pertinentes que garanticen el pleno cumplimiento del presente acuerdo, para los usos y fines legales a que haya lugar. -----

VI.- Continuando con el uso de la palabra el **Presidente Municipal**, menciona al igual que en los párrafos anteriores, que como parte de la política social que persigue esta administración, siendo una prioridad garantizar los servicios públicos básicos, como lo es el servicio público de agua potable, destinado a satisfacer una necesidad de carácter vital consistente en el abastecimiento, satisfacción y distribución del agua potable a las localidades, siendo un aspecto esencial en el desarrollo y crecimiento de los pueblos, considerándose como elemento prioritario para el logro del bienestar social. ----



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015
Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 42.

Por lo anterior se tiene presupuestado bajo el proyecto de obra pública, por administración directa la obra denominada "Perforación de pozo profundo en la localidad de La Labor de Guadalupe" por la cantidad aproximada de \$659,178.62 (Seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y ocho pesos 62/100 M.N.) con IVA incluido, comprendiendo desde los estudios, perforación, equipo e instalaciones. -----

Continuando con el uso de la palabra el **Presidente Municipal**, concluye exponiendo y solicitando la autorización a este H. Ayuntamiento, para ejecutar el proyecto de obra pública, por administración directa la obra denominada "Perforación de pozo profundo en la localidad de La Labor de Guadalupe" por la cantidad aproximada de \$659,178.62 (Seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y ocho pesos 62/100 M.N.) con IVA incluido, comprendiendo desde los estudios, perforación, equipo e instalaciones -----

Por lo anteriormente mencionado por el **Presidente Municipal** y después de un amplio intercambio de opiniones y haberlo discutido lo suficiente por los Regidores presentes, el **Secretario General** y **Síndico Municipal** pregunta al H. Ayuntamiento, si están de acuerdo en autorizar la propuesta del **Presidente Municipal**, a lo cual en **votación nominal por mayoría calificada de votos** de los regidores presentes, se toma el siguiente acuerdo: -----

- PRESIDENTE MUNICIPAL:** LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ.- A FAVOR.
- REGIDOR:** PROFR. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- A FAVOR.
- REGIDOR:** HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- A FAVOR.
- REGIDOR:** MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- A FAVOR.
- REGIDOR:** GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- A FAVOR.
- REGIDOR:** FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- A FAVOR.
- SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL:** LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.- A FAVOR.
- REGIDOR:** PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- A FAVOR.
- REGIDOR:** NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- A FAVOR.
- REGIDOR:** FABIOLA BARAJAS MURO.- A FAVOR.

-----ACUERDO: -----

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, aprueba en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, en votación nominal, por mayoría calificada de votos de los ediles del H. Ayuntamiento, para ejecutar el proyecto de obra pública, por administración directa la obra "Perforación de pozo profundo en la localidad de La Labor de Guadalupe" por la cantidad aproximada de \$659,178.62 (Seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y ocho pesos 62/100 M.N.) con IVA incluido, comprendiendo desde los estudios, perforación, equipo e instalaciones. -----

SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, autoriza al **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ,**



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 42.

Presidente Municipal, LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA,
Secretario General y Síndico Municipal, C. LUIS ALBERTO CAMACHO
FLORES, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, C. FELIPE
BONILLA CARRILLO Director de Obras Públicas, para que a su nombre y
representación firmen los convenios y contratos correspondientes, realicen las
gestiones pertinentes que garanticen el pleno cumplimiento del presente
acuerdo, para los usos y fines legales a que haya lugar. -----

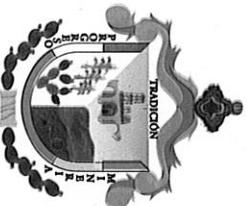
VII.- En el siguiente punto, continuando con el uso de la palabra el
Presidente Municipal, menciona que como parte de la política social que
persigue esta administración, al igual que en los puntos anteriores, siendo una
prioridad garantizar los servicios públicos básicos, como lo es el servicio
público de agua, drenaje y alcantarillado, destinado a satisfacer una necesidad
de carácter general consistente en la recolección y conducción de aguas
usadas o aguas negras, evitando de esta manera riesgos sanitarios que
afecten a los habitantes de nuestras comunidades, el medio ambiente y los
recursos naturales. -----

Por lo anterior se tiene presupuestado bajo el proyecto de obra pública,
por administración directa la obra denominada "Construcción de Drenaje
Sanitario en la localidad de El Monte del Favor, Municipio de
Hostotipaquillo, Jalisco" por la cantidad aproximada \$601,835.68
(Seiscientos un mil ochocientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.) con
una extensión aproximada de 376.00 M. (Trescientos sesenta y seis
metros lineales). -----

Continuando con el uso de la palabra el Presidente Municipal, concluye
exponiendo y solicitando la autorización a este H. Ayuntamiento, para ejecutar
el proyecto de obra pública, por administración directa la obra denominada
"Construcción de Drenaje Sanitario en la localidad de El Monte del Favor,
Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco" por la cantidad aproximada
\$601,835.68 (Seiscientos un mil ochocientos treinta y cinco pesos 68/100
M.N.) con una extensión aproximada de 376.00 M. (Trescientos sesenta y
seis metros lineales). -----

Por lo anteriormente mencionado por el Presidente Municipal y después
de un amplio intercambio de opiniones y haberlo discutido lo suficiente por los
Regidores presentes, el Secretario General y Síndico Municipal pregunta al
H. Ayuntamiento, si están de acuerdo en autorizar la propuesta del Presidente
Municipal, a lo cual en votación nominal por mayoría calificada de votos
de los regidores presentes, se toma el siguiente acuerdo: -----

- PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RÚJZ.- A FAVOR.
- REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- A FAVOR.
- REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- A FAVOR.
- REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- A FAVOR.
- REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- A FAVOR.
- REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- A FAVOR.



GOBIERNO
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 42.

SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL: LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.- A FAVOR.

REGIDOR: PROF. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- A FAVOR.

REGIDOR: NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- A FAVOR.

REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MUÑOZ.- A FAVOR.

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Esto H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, aprueba en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, en votación nominal, por mayoría calificada de votos de los ediles del H. Ayuntamiento, para ejecutar el proyecto de obra pública, por administración directa la obra denominada "Construcción de Drenaje Sanitario en la localidad de El Monte del Favor, Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco" por la cantidad aproximada \$601,835.68 (Seiscientos un mil ochocientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.) con una extensión aproximada de 376.00 M. (Trescientos sesenta y seis metros lineales). -----

SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, autoriza al C. LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ, Presidente Municipal, LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA, Secretario General y Síndico Municipal, C. LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, C. FELIPE BONILLA CARRILLO Director de Obras Públicas, para que a su nombre y representación, firmen los convenios y contratos correspondientes, que garanticen el pleno cumplimiento del presente acuerdo, para los usos y fines legales a que haya lugar. -----

VIII.- En el siguiente punto, en uso de la palabra el **Secretario General y Síndico Municipal**, explica que a razón de las disposiciones en materia de transparencia e información pública, este H. Ayuntamiento como sujeto obligado, nos están solicitando para el sistema de información confidencial, la reglamentación para la solicitud de los requisitos para expedir las diversas cartas y constancias que se expiden por parte de Secretaría General y otras autoridades, como parte de sus atribuciones, con apego y fundamento en el artículo 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 138 fracción X del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Gobierno Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco.

"...Artículo 138 - El titular de la Secretaría tiene las siguientes atribuciones:

X.- Expedir constancias de residencia, constancias de declaraciones, identificaciones y comprobantes de domicilio a las personas que lo requieran, con la documentación adecuada.



AYUNTAMIENTO
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 42.

De esta manera en el artículo de referencia solo se hace mención a la documentación adecuada, existiendo una laguna en cuanto a que documentación de refiere, por ello con la finalidad de reglamentar los requisitos adecuados para las diversas cartas y constancias, se solicita a este H. Ayuntamiento la autorización para ratificar los requisitos necesarios, por ende el **Secretario General y Síndico Municipal**, pregunta a los Regidores si están de acuerdo en autorizar la petición de referencia, a lo cual en **votación económica por mayoría calificada de votos** de los regidores presentes, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, aprueba en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, en votación económica, por mayoría calificada de votos de los ediles del H. Ayuntamiento, los requisitos necesarios y adecuados que permitan a la Secretaría General y a las diversas autoridades expedir las cartas y constancias necesarias con los siguientes requisitos: -----

Carta de policía: copia de acta de nacimiento, copia de credencial para votar, comprobante de domicilio y dos fotografías. En caso de no tener credencial para votar, traer copia de certificado de estudios. -----

Carta de identidad: copia de acta de nacimiento, copia de credencial para votar, comprobante de domicilio y dos fotografías. En caso de no tener credencial para votar, traer copia de certificado de estudios. -----

Constancia de residencia: copia de acta de nacimiento, copia de credencial para votar, comprobante de domicilio y dos fotografías. En caso de no tener credencial para votar, traer copia de certificado de estudios. -----

Carta de recomendación: copia de acta de nacimiento, copia de credencial para votar y comprobante de domicilio. En caso de no tener credencial para votar, traer copia de certificado de estudios. -----

Constancia de domicilio: copia de acta de nacimiento, copia de credencial para votar y comprobante de domicilio. En caso de no tener credencial para votar, traer copia de certificado de estudios. -----

IX.- En otro punto la Regidora **MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO**, a manera de recordatorio, para que se atienda el problema suscitado por lo árboles que se ubican entre las calles Ocampo y Rayón, debido a que las ramas de los mismo tocan los cables de energía del alumbrado público, teniendo como consecuencia los constantes cortos circuitos y por ende poniéndose en riesgo la seguridad de los transeúntes que pasan a diario. -----

En respuesta el **Presidente Municipal**, menciona que a la brevedad se expondrá el problema ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales y la Comisión Federal de Electricidad, para que en conjunto se

[Firmas manuscritas de los regidores y autoridades]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 42.

propongan soluciones, ya sea mediante la poda de estos árboles o alguna otra medida. -----

X.- En otra intervención el Regidor **MIGUEL HIDALGO MACÍAS**, pregunta sobre la obra del empedrado seco entre las calles Nicolás Bravo y Javier Mina de la cabecera Municipal que aún no se ha terminado. -----

En respuesta el **Presidente Municipal**, expone que aún no se ha concluido tal obra en mención debido a la falta de material (piedra) que no se ha podido extraer del banco del material debido a que se ha dificultado por las consecuencias del temporal, pero en cuanto se esté en posibilidades se hará el suministro del material faltante, para proceder a concluir dicha obra. -----

XI.- En otro tema la Regidora **NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA**, a manera de recordatorio, comenta el problema de los baches en la calle Álvaro Obregón en la cabecera Municipal. -----

En contestación del **Presidente Municipal**, comenta que en días pasados se rellenaron dichos baches de manera provisional, pero que se tiene contemplado utilizar mezcla de asfalto con emulsión, para que tenga más durabilidad, nada más hasta el momento no se ha podido conseguir dicho material. -----

XII.- Por otra parte la Regidora **GULLERMINA CORONA LÓPEZ**, en uso de la voz, agradece al **Presidente Municipal** y a los integrantes de este H. Ayuntamiento, por el apoyo brindado en la celebración del evento del Día de Muertos. -----

Consecuentemente solicita al H. Ayuntamiento, que se procure darle forma al Museo Municipal, para que se garantice el propicio cuidado y trato a las piezas que integran dicho museo. -----

En el mismo tenor hace hincapié, en que se les exija a los comerciantes de las carnicerías, taquerías y demás establecimientos, contar con las instalaciones adecuadas, que garanticen la higiene para sus establecimientos, así como para la misma ciudadanía que transita por dichos locales. -----

XIII.- En la siguiente participación el Regidor **GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS**, menciona a manera de queja por parte de la localidad de Cinco Minas, el servicio que brinda el personal de limpia y recolección de basura, en relación a que por el trayecto se les tiran costales de basura, que no los vuelven a levantar, entonces recomienda hacerles una llamada de atención para que pongan cuidado y atención para que no estén dejando basura tirada por el camino. -----

Referente al mismo asunto el **Presidente Municipal**, expone que el asunto se hará saber a la dirección de **Oficialía Mayor**, para que tome las medidas pertinentes y así evitar que siga pasando lo mismo. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 42.

XIV.- Por otra parte el Regidor **HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA**, hace hincapié en que se formalice debidamente el convenio con el Ejido de Hostotipaquillo, así como también con el ejidatario que tiene los derechos parcelarios sobre el acceso que se abrirá sobre la calle Cuauhtémoc en la cabecera Municipal, en relación a los trabajos de regularización que está realizando el ejido de Hostotipaquillo.-----

Derivado de lo anterior el **Secretario General y Síndico Municipal**, menciona que está contemplado realizar el convenio por escrito entre las partes, para las presentes y futuras dudas o aclaraciones que pudieren originarse. -----

XV.- Prosiguiendo con la presente sesión el **Secretario General y Síndico Municipal** da lectura a una solicitud ciudadana remitida por el C. **JOSÉ MANUEL BRICEÑO ROBLES**, quien solicita a este H. Ayuntamiento la licencia Municipal para comercio de venta de bebidas embriagantes que en su caso se ubicaría en la finca marcada con el número 30 de la calle Cuauhtémoc de la cabecera Municipal. -----

De lo anterior una vez habido intercambio de opiniones y haberse discutido lo suficiente por los C.C. Regidores presentes se concluye en **votación económica por mayoría calificada de votos**, en atención a la solicitud se otorgue la licencia Municipal de venta de bebidas embriagantes al solicitante **JOSÉ MANUEL BRICEÑO ROBLES**, siempre y cuando cumpla los requisitos previstos por los ordenamientos y leyes aplicables en la materia incluyendo los nombres y firmas de los vecinos del lugar, manifestando estar de acuerdo y que no tienen ninguna objeción en que se autorice la licencia Municipal de venta de bebidas embriagantes al solicitante. -----

XVI.- Por último el **Presidente Municipal**, hace una atenta invitación a los integrantes de este H. Ayuntamiento a la inauguración de las diversas obras públicas ejecutadas en la localidad de Santo Tomás, para el día 9 nueve del mes de noviembre del presente año, de la misma manera se invita a la participación del desfile en conmemoración a la "Revolución Mexicana" 20 veinte de noviembre del presente año, esperando contar con las asistencia y compañía de este H. Ayuntamiento. -----

OCTAVO PUNTO.- Por último en uso de la palabra el **Secretario General y Síndico Municipal** expone que no habiendo ningún otro asunto pendiente que tratar, en el Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 6 seis del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, se da por clausurada oficialmente la cuadragésima segunda sesión de carácter ordinaria, celebrada por los Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, Administración 2012-2015.-----

[Firmas manuscritas de los Regidores y el Secretario General]



GOBIERNO
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 42.

Levantándose la presente acta, como constancia y haciéndose válidos los acuerdos que se tomaron en la presente, para los usos y fines legales a que haya lugar, firmando al margen.....

Doy fe cúmplase.

PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ.- PRESENTE.

REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- PRESENTE.

REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- PRESENTE.

REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- PRESENTE.

REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- PRESENTE.

REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- PRESENTE.

REGIDOR: PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- PRESENTE.

REGIDOR: NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- PRESENTE.

REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- AUSENTE.

REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- PRESENTE.

ATENAMENTE.

“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”.

HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO; 6 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO

2014



LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMENEZ VEGA.

SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO. ADMINISTRACIÓN

2012-2015.

No. 42